

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 168-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 01 de junio de 2020

## VISTO:

El Informe Nº 0072-DADM-2020-ENSFJMA de fecha 01 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Administración, con dos (02) folios, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Suprema Nº 280-2001 ED se aprueba el cuadro de asignación de personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en cual está comprendida la Oficina de Administración;

Que, el Art. 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, asimismo, el Art. 82 del precitado Reglamento señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020, que resuelve en el Artículo N° 01, encargar con eficacia anticipada, al 02 de enero de 2020, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura de las coordinaciones de programas, a fin de garantizar los objetivos dispuestos en el artículo 4° del reglamento acotado;

Que, con Informe N° 124-2020/DG-ENSFJMA de fecha 01 de junio de 2020, la Directora General, con la finalidad de continuar con las labores administrativas de la institución, considera oportuno y necesario encargar dicha función al señor Alfredo Guillermo Moreno Mosquito, según lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-ED y Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR**, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020, al señor **ALFREDO GUILLERMO MORENO MOSQUITO** las funciones de Jefe del Área de Personal de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 2º.- ESTABLECER** que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 3º.- DISPONER,** que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por: SANCHEZ FUENTES Julia Maria FIR 07221361 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 01/06/2020 18:08:18-0500